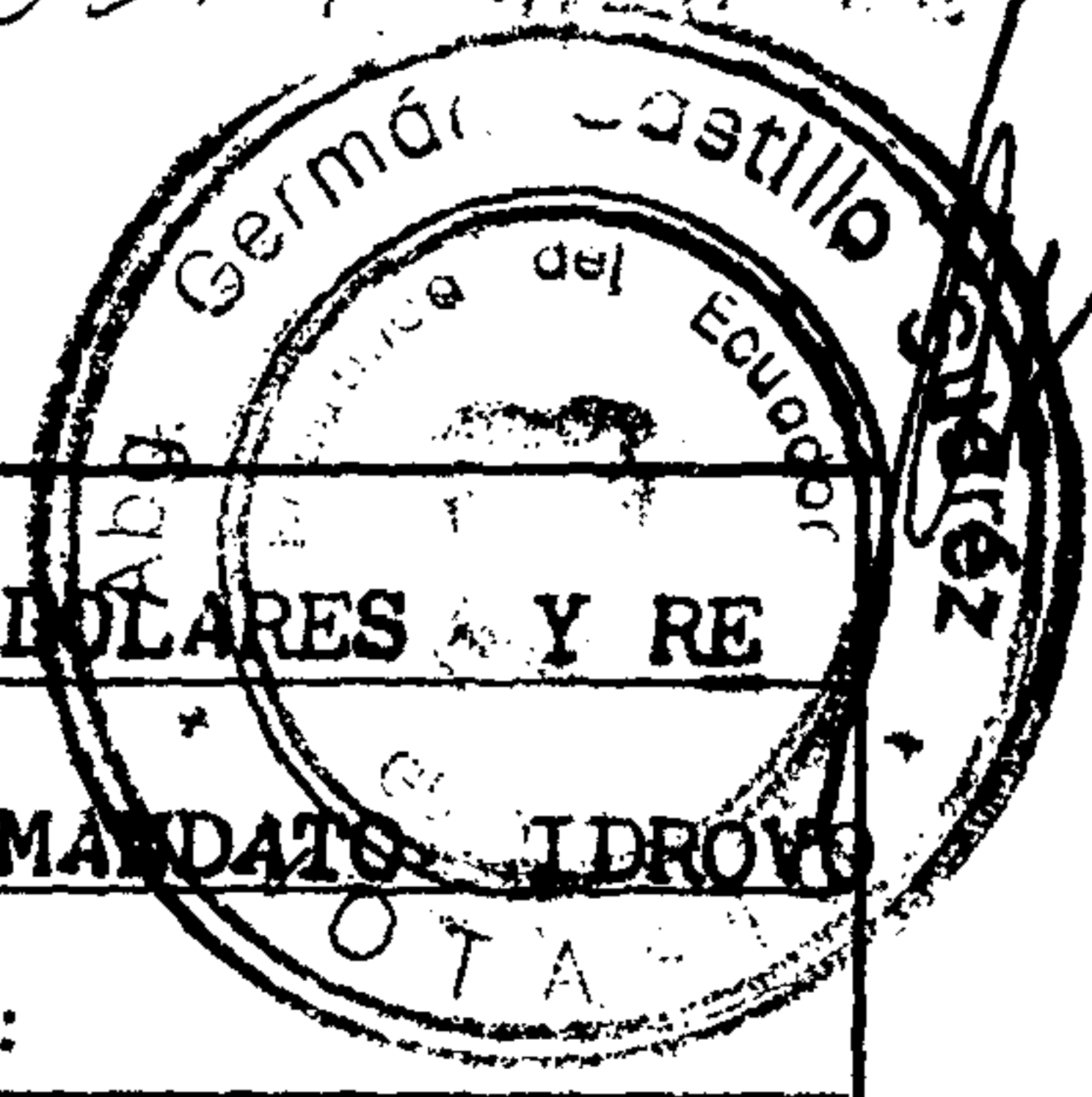


83984



Abogado  
GERMAN CASTILLO S.  
Notario  
Décimo Octavo  
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO : 1.073/2001  
2 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y RE  
3 FORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MANDATO IDROVO  
4 S. A., MANTOISA .  
5 CUANTIA : INDETERMINADA  
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la  
7 Provincia del Guayas , República del Ecuador,  
8 hoy día seis de diciembre del dos mil uno ,  
9 ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Nota-  
10 rio Décimo Octavo de este Cantón , comparece  
11 la compañía Mandato Idrovo S. A., MANTOISA , re-  
12 presentada por el señor Roberto Javier Idrovo  
13 Idrovo , quien declara ser ecuatoriano , ejecu-  
14 tivo , casado y domiciliado en esta ciudad ,  
15 en su calidad de Presidente - Gerente General ,  
16 según consta del nombramiento que se agrega co-  
17 mo documento habilitante ; el compareciente es  
18 mayor de edad , capaz para obligarse y contra-  
19 tar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien ins-  
20 truido en el objeto y resultados de esta es-  
21 critura pública de Conversión y Reforma de esta  
22 tuto , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y  
23 entera libertad , para que la autorice me pre-  
24 senta la minuta que dice así : " Señor Notario:  
25 En el Registro de Escrituras Públicas a su car-  
26 go sírvase incorporar una en la que consta la  
27 conversión de Capital suscrito y reforma del  
28 Estatuto Social que hace el señor ROBERTO JAVIER

rmby

DM

IDROVO IDROVO , como Presidente - Gerente Gene

2 ral y Representante Legal de MANDATO IDROVO

3 S. A. , MANTOISA , al tenor de las cláusulas

4 siguientes : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Inter

5 vienen en la celebración de la presente Es-

6 critura Pública el señor ROBERTO JAVIER IDRO

7 VO IDROVO , a nombre y en representación y

8 en su calidad de Presidente - Gerente Gene -

9 ral de la compañía MANDATO IDROVO S.A., MAN-

10 TOISA , conforme lo acredita con su nombra -

11 miento debidamente aceptado e inscrito que se

12 agrega a esta escritura como documento habi-

13 litante . SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- A.) Por

14 Escritura Pública otorgada ante el Notario

15 Público de Guayaquil , doctora NORMA PLAZA

16 DE GARCIA , del día veintitrés de septiem-

17 bre de mil novecientos noventa y ocho , se

18 constituyó la compañía MANDATO IDROVO S. A.,

19 MANTOISA , con un capital social de VEINTE

20 MILLONES DE SUCRES , dividido en veinte ac-

21 ciones ordinarias y nominativas de un mi-

22 llón de sucres, cada una de ellas . Dicha

23 escritura quedó inscrita en el Registro

24 Mercantil el veintisiete de noviembre de

25 mil novecientos noventa y ocho . B.) La Jun

26 ta General Universal de Accionistas cele

27 brada el día diecinueve de Noviembre del

28 dos mil uno , resolvió convertir el capital



Abogado

HERMAN CASTILLO S.

Notario

Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador



1 suscrito de la compañía que es de veinte mil  
 2 nes de sucres a ochocientos dólares de los Es-  
 3 tados Unidos de Norteamérica por lo cual se e-  
 4 mitieron dieciséis acciones nuevas de cincuen-  
 5 ta dólares cada una de ellas . C ) La Junta  
 6 General Universal de Accionistas en su sesión  
 7 celebrada el día diecinueve de noviembre del  
 8 dos mil uno , acordó unánimemente reformar  
 9 el Artículo quinto del Estatuto Social de  
 10 acuerdo a los términos constantes en la men-  
 11 cionada Acta de Junta General Universal de  
 12 Accionistas . D ) Autorizar al Representante  
 13 Legal señor Roberto Javier Idrovo Idrovo pa-  
 14 ra que dé cumplimiento a lo acordado en di-  
 15 cha Junta de Accionistas .- TERCERA : CON  
 16 VERSION DE CAPITAL .SUSCRITO Y REFORMA DEL  
 17 ESTATUTO SOCIAL .- Con estos antecedentes  
 18 el señor Roberto Javier Idrovo Idrovo a  
 19 nombre y representación y en su calidad  
 20 de Presidente - Gerente General de la com-  
 21 pañia MANDATO IDROVO S. A. , MANTOISA , debi-  
 22 damente autorizado por la Junta General Uni-  
 23 versal de Accionistas del diecinueve de no-  
 24 viembre del dos mil uno , declara que en  
 25 virtud del presente instrumento queda : Uno.  
 26 Convertido el capital suscrito de la compañía  
 27 MANDATO IDROVO S.A., MANTOISA , de sucres a dó-  
 28 llares de los Estados Unidos de Norteamérica ,

2

1 siendo el actual capital suscrito de ocho-  
2 cientos dólares de los Estados Unidos de Nor-  
3 teamérica dividido en dieciséis acciones de  
4 cincuenta dólares cada una, las que serán  
5 emitidas a nombre de los accionistas de a  
6 cuerdo al importe de su correspondiente capi-  
7 tal suscrito, tal como lo aprobó la Junta  
8 Universal de Accionistas, anulándose y ar-  
9 chivándose las anteriores acciones por lo  
10 que se les entregará a cada accionista  
los títulos de acciones correspondientes.

Dos .- Que el estatuto social queda re-  
formado en su artículo quinto de acuerdo a  
los términos de la Junta General Universal  
de Accionistas del diecinueve de noviem-  
bre del dos mil uno .- Tres. - DECLARACION

17 JURAMENTADA .- El señor Roberto Idrovo I-  
18 drovo declara que queda convertido el Capital  
19 Social de la compañía a ochocientos dóla-  
20 res de los Estados Unidos de Norteamérica

21 dividido en dieciséis acciones ordinarias y no  
22 minativas de cincuenta dólares cada una .- A -  
23 gregue usted señor Notario todo lo de estilo  
24 necesario para la perfecta validez de este ins-

25 trumento. Firmado ) Abogado Edison Delgado Ca-  
26 rrón. Registro novecientos setenta " .- El o-  
27 rtorgante ratifica en todas sus partes la minu-  
28 ta inserta que queda elevada a escritura pú -



Abogado  
GERMAN CASTILLO S.  
Notario  
Décimo Octavo  
Guayaquil-Ecuador

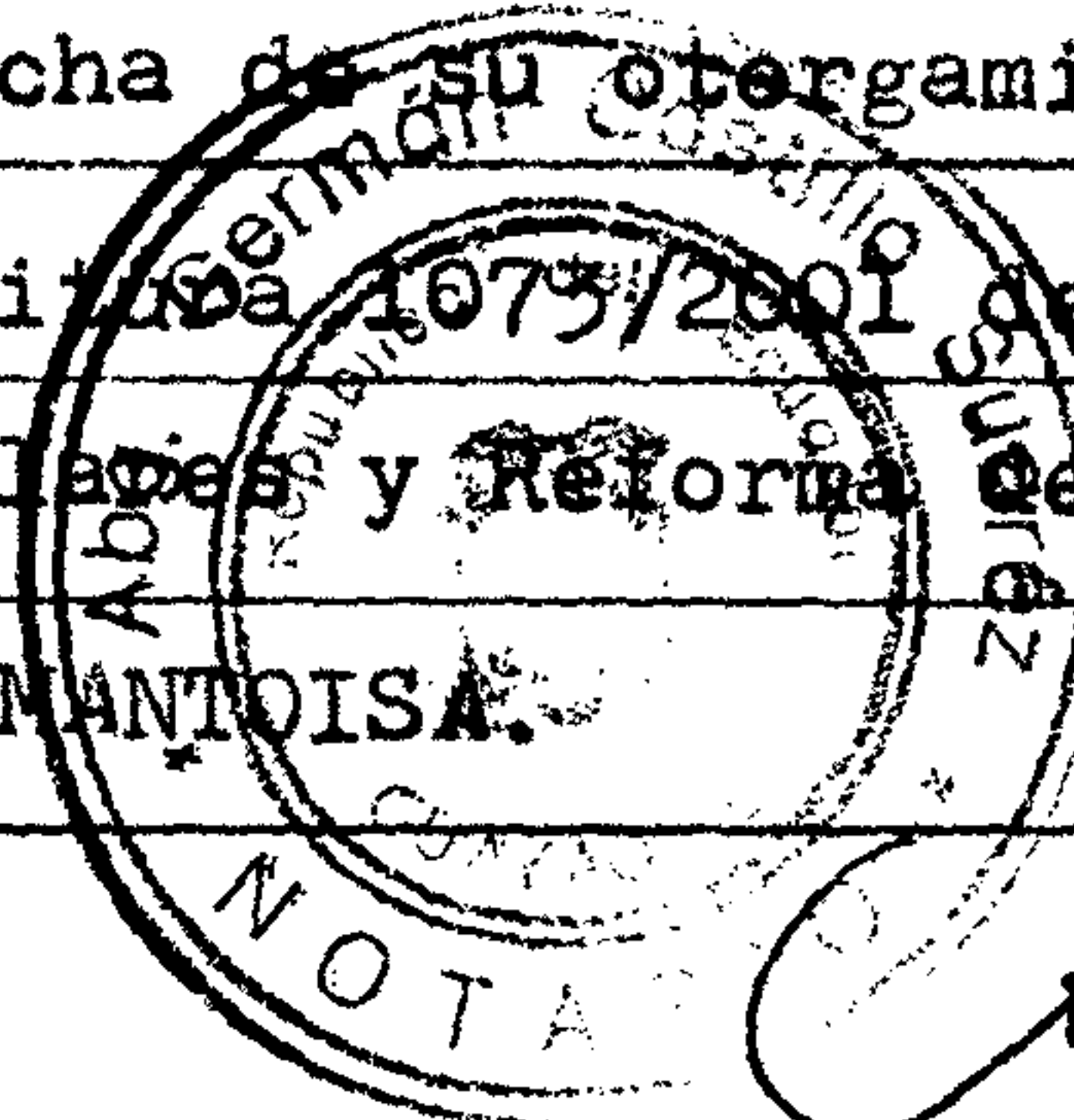
1 blica para que surta sus efectos legales .-Se  
2 agrega el nombramiento de Presidente - Gerente Ge  
3 neral y Acta de Junta General Universal de Ac-  
4 cionistas de la compañía Mandato Idrovo S.A.,  
5 MANTOISA .- Leída que fue esta escritura pú-  
6 blica , por mi el Notario en alta voz, de  
7 principio a fin al compareciente , éste la a-  
8 prueba y la suscribe conmigo en unidad de ac-  
9 to .- Doy fe .-

11  
12 1)

C.C. 0907524052  
C.V.

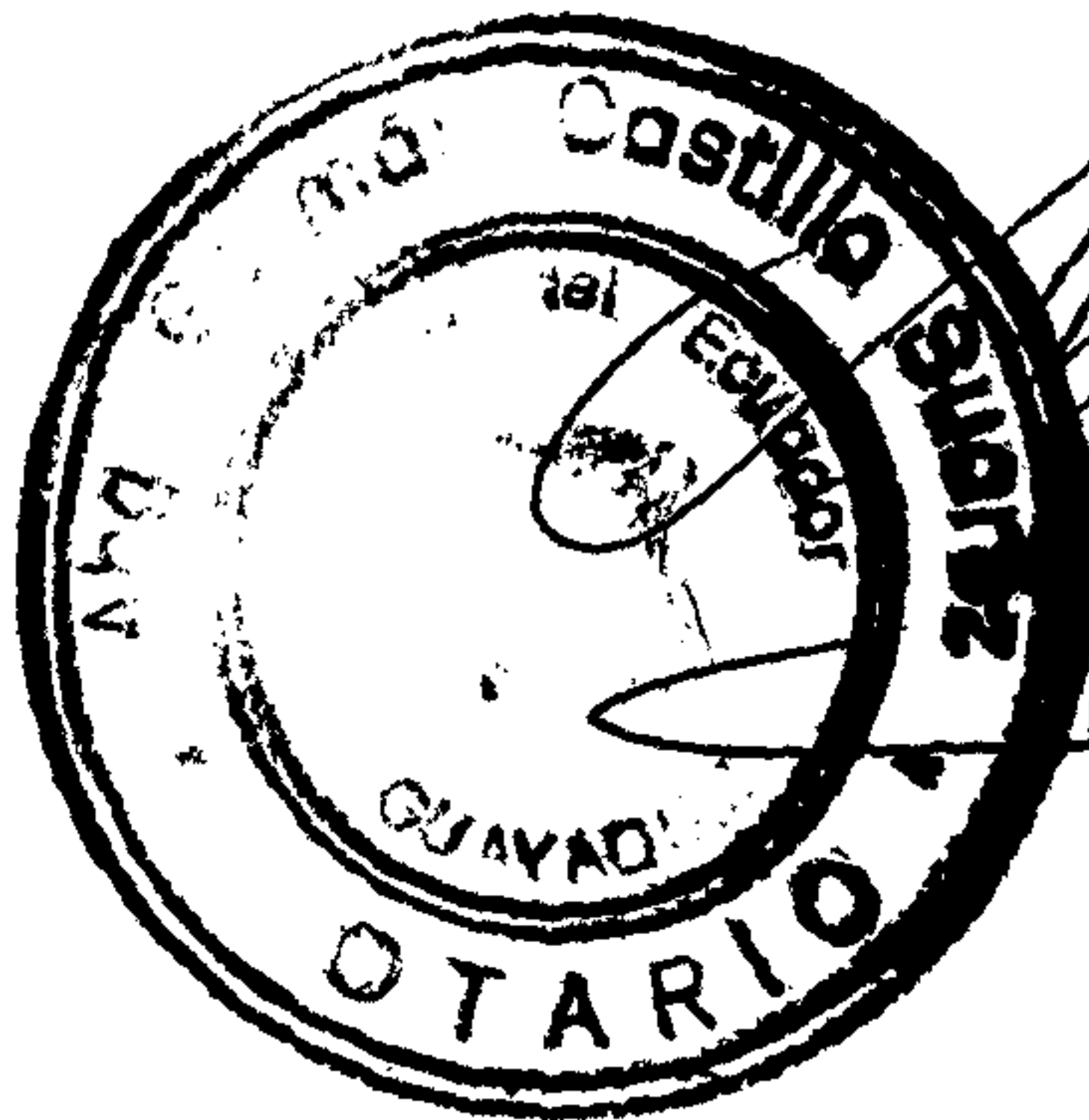
13 Roberto Javier Idrovo Idrovo R.U.C. 0991477276001

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER  
23 TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por  
24 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad  
25 y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la  
26 escritura 1673/2001 de Conversión del capital de sucres  
27 a dólares y Reforma de estatuto de la Cía. Mandato Idrovo  
28 S.A. MANTOISA.



3  
Abogado  
German Castillo S.  
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO  
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del seis de Diciembre del dos mil uno, de la Resolución N° 02-G-IJ-0005971, expedida el veintisiete de Agosto del dos mil dos, mediante la cual el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía MANDATO IDROVO S.A. MANTOISA., que contiene la presente copia.- Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.- EL NOTARIO.-



*German Castillo Sudra*  
NOTARIO DECIMO OCTAVO



Guayaquil, Octubre 03 del 2000

Señor  
**ROBERTO JAVIER IDROVO IDROVO**  
 Ciudad



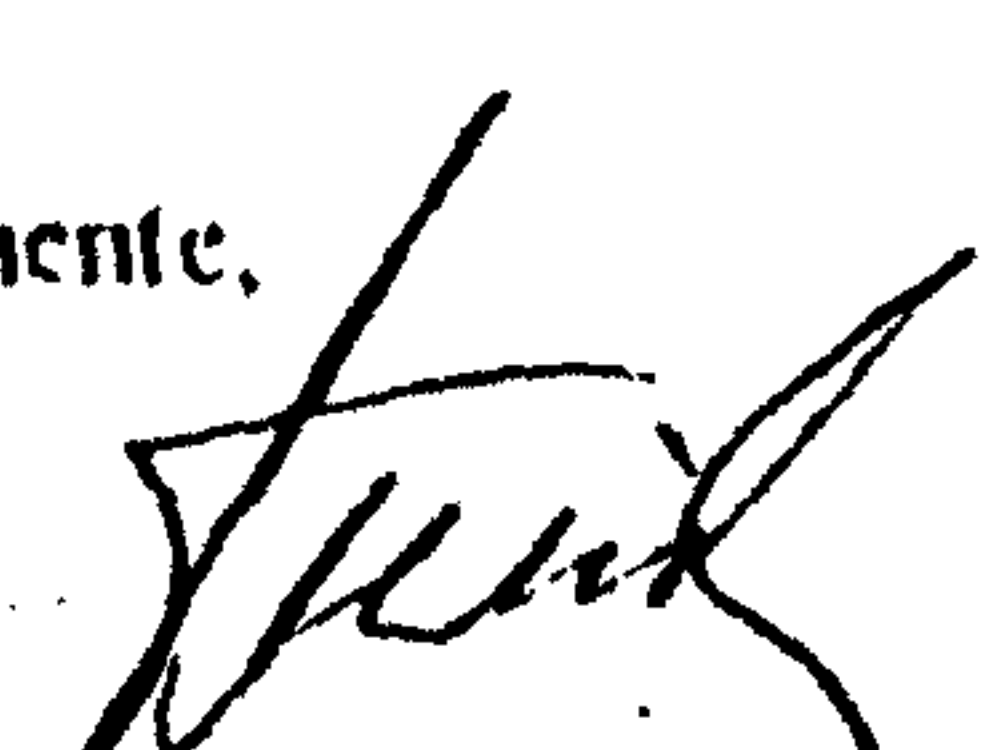
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MANDATO IDROVO S.A. MANTOISA**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted, **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**, usted reemplaza en el cargo de **GERENTE GENERAL** al Sr. Antonio Mauricio Idrovo Idrovo, cuyo nombramiento se inscribió el 22 de Enero de 1999. De acuerdo al artículo décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto tanto el Presidente como el Gerente General tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las facultades otorgadas a usted, constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MANDATO IDROVO S.A. MANTOISA**, celebrada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón ante la Doctora Norma Plaza de García, con fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

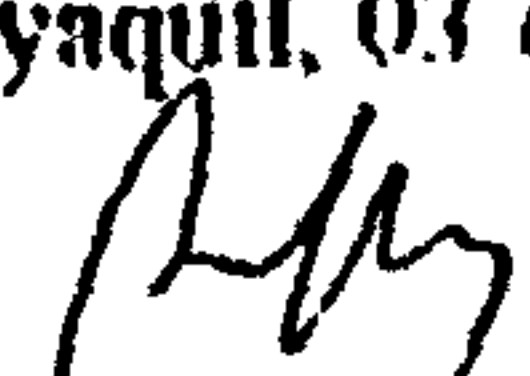
Agradeciéndole el mejor de los éxitos, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
 Ab. Edison Delgado Carrón  
 SECRETARIO AD-HOC  
 C.I.#0900155987

En esta fecha acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL**, que consta en el presente instrumento.

Guayaquil, 03 de Octubre del 2000.

  
 Sr. Roberto Idrovo Idrovo  
 C.I. #090752405-2  
 Nacionalidad: Ecuatoriana  
 Domicilio: Ciudadela La Garzota Mz 130 Villa #9

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la compañía MANDATO IDROVO S.A. MANTOISA., a favor de ROBERTO JAVIER IDROVO IDROVO, folio 78.787, Registro Mercantil número 21.840, Repertorio número 27.701.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 4.269, del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil.-

*Valo (Signature)*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP

**Trámite Nº 50687**

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MANDATO IDROVO S.A, MANTOISA, CELEBRADA EL  
DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001.**



En la ciudad de Guayaquil a las quince horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil uno, en el local ubicado en la urbanización IETEL, avenida Guillermo Pareja Rolando manzana tres villa tres de esta ciudad se reunieron los accionistas de la compañía MANDATO IDROVO S.A., MANTOISA; el señor ROBERTO IDROVO IDROVO es propietario de la totalidad de las acciones esto es veinte acciones de un millón de sucres cada una todas ellas ordinarias y nominativas.

Como el señor ROBERTO IDROVO IDROVO, conforma la totalidad del capital suscrito, amparado en la facultad concedida por el artículo # 238 de la Ley de Compañías decide instalarse a nivel de tal organismo habiéndose acordado previamente que los puntos a tratarse son: 1º) Convertir el capital suscrito de la compañía MANDATO IDROVO S.A, MANTOISA, de sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica. 2º) Reformar el Estatuto Social de la compañía MANDATO IDROVO S.A., MANTOISA, en su artículo quinto. 3º) Autorizar al representante legal de la compañía señor ROBERTO IDROVO IDROVO, para que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.

Preside la junta el señor ROBERTO IDROVO IDROVO, quien a su vez actúa como secretario y deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia y de existir el quórum reglamentario, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y se procede a resolver sobre los puntos anotados en el orden de día y por unanimidad resuelve:

- a) Convertir el Capital Suscrito de la compañía MANDATO IDROVO S.A., MANTOISA, que es en la actualidad de veinte millones de sucres, a: OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- b) Reformar el Estatuto Social de la compañía MANDATO IDROVO S.A., MANTOISA, en su artículo quinto y dirá así: ARTICULO QUINTO: El Capital Suscrito y Pagado de la compañía MANDATO IDROVO S.A., MANTOISA S.A., es de ochocientos 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dieciséis acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamericana cada una numeradas del 01 al 50 inclusive.
- c) La Junta Universal de Accionistas resuelve autorizar al señor representante legal de la compañía MANDATO IDROVO S.A. MANTOISA, para que de cumplimiento con lo acordado en esta Junta de Accionistas y comparezca a otorgar la Escritura Publica correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta.

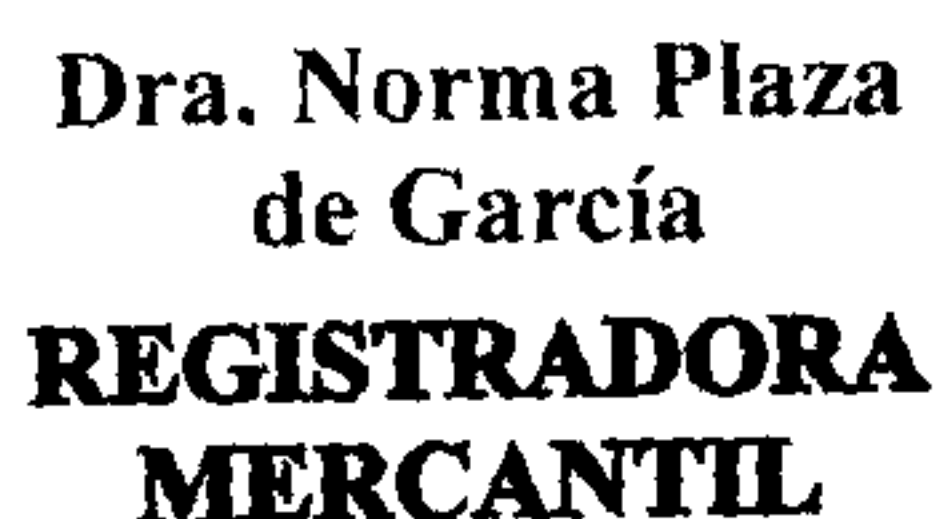
Reinstalada la sesión se procede a su lectura la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quien que para constancia de lo acordado suscribe.

Declarando el señor Presidente terminada la Junta de Accionistas a las dieciséis horas del mismo día de su instalación, firmando para certificar.  
F. Roberto Idrovo Gerente General.- F. Roberto Idrovo Secretario.- F. Roberto Idrovo Accionista.

.....  
ROBERTO IDROVO IDROVO  
GERENTE GENERAL

.....  
ROBERTO IDROVO IDROVO  
SECRETARIO

.....  
ROBERTO IDROVO IDROVO  
ACCIONISTA



6-0-12

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0005971**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 27 de Agosto del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, y Reforma del Estatuto de la compañía **MANDATO IDROVO S.A. MANTOISA**; de fojas **117.529** a **117.540**, número **17.871**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.326**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 28582  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *MA*



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL**  
Valor pagado por este trabajo

\$: 61,48 =

**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0005971, de fecha 27 de Agosto del 2002, emitida por el Director Jurídico de la Superintendencia Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 24 de Septiembre del 2002.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Decimo Tercero Interino  
Guayaquil